

Quillota

Municipalidad

QUILLOTA, 18 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6510/ VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°229/2019 de 06 de Junio de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Junio de 2019, mediante el cual solicita realizar devolución de dinero por un monto de **\$62.952.-**, a nombre de **PAOLA MACARENA HUERTA ESPINOZA**, Rut [REDACTED] correspondiente a Permiso de Circulación por [REDACTED], cancelado en esta Dirección de Tránsito según Permiso de Circulación [REDACTED], en donde cancelo 2017, 2018 y 2019, posteriormente Paola Huerta presento un permiso de circulación de Limache el año 2018;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001413 de 05 de Junio de 2019 de Dirección de Administración y Finanzas, en que informa que cuenta con disponibilidad de \$62.952.-, para devolución por pago de permiso de circulación año anterior;
- 4) Ordinario N°209/2019 de 13 de Mayo de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
- 5) Carta de **PAOLA MACARENA HUERTA ESPINOZA** a Director de Tránsito, de 13 de Mayo de 2019 en el que solicita devolución del dinero;
- 6) Comprobante de Pago de Permiso de Circulación [REDACTED] de 26.03.2019 de la Municipalidad de Limache;
- 7) Comprobante de Pago de Permiso de Circulación [REDACTED] de 07.05.2019 de la Municipalidad de Quillota;
- 8) La resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$62.952.-**, a nombre de **PAOLA MACARENA HUERTA ESPINOZA**, Rut [REDACTED]

SEGUNDO:

ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Director de Tránsito y Transporte Público 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal 7. Interesado

LMG/DMB/maom.-